



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2020-00144-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1171

Para los diferentes tramites y efectos procesales que se puedan surtir dentro del presente proceso, téngase en cuenta la nueva dirección de la parte demandada aportada por la apoderada de la parte demandante.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48cdd50c0022e55eaf5e3083e4d81ed6bb59096dac4944d4c64636de4288699d

Documento generado en 26/11/2020 11:01:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**